

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Diciembre Dieciséis de Dos Mil Veinte

Radicación: 002-2017-01006-00.  
Demandante: CHEVYPLAN S.A.  
Demandado: MIRIAM MARIN LA TORRE

Transcurrido un término prudencial, sin que compareciera la curadora designada Dra. LUZ DARY GIL MAZ, a tomar posesión del cargo para el cual fuere designada mediante auto de fecha Febrero 20 de 2020.

En consecuencia,

Se procede a nombrar en su remplazo, como curador ad-litem del demandado JHON FAVER QUINTANA PUERTAS a la Dra. MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN, quien se puede ubicar en el Tel.300-6755045.

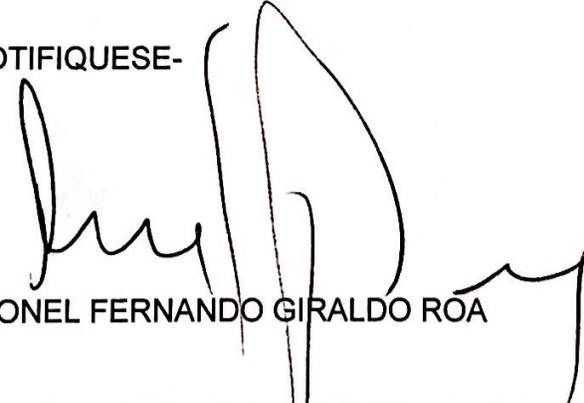
Notifíquesele personalmente el auto que libró mandamiento de ejecutivo de fecha Septiembre 6 de 2017.

Conforme a lo peticionada por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada CHEVYPLAN S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE-

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.074 fijado en la secretaría del juzgado  
hoy Diciembre 18 de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**